

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10368 BENIDORM

Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Benidorm, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 23 de la Ley Concursal, procede a dar publicidad de auto en que se declara el Concurso, con los siguientes datos

Hago saber:

Número de asuntos: Concurso Abreviado [CNA]- 001288/2020-G.

NIG: 03031-42-1-2020-0006206.

Fecha del AUTO de declaración del Concurso: Auto de declaración de concurso de fecha 08/01/21 y auto de aclaración de fecha 08/02/21.

Clase de Concurso: Consecutivo/abreviado.

Deudor Concursado: D. José Miguel Navarro Cascales, con NIF 48303555J, mayor de edad y con domicilio en Calle Jaume Ferrer Nomdedéu, 6, AT.1, Benidorm (Alicante).

Administrador Concursal: D. José Antonio Pascual Navarro, con D.N.I. 21996934X, profesión Economista, domicilio profesional en C/ Antonio Machado, 13, 5.º-der, 03240 Elche (Alicante) y correo electrónico japascual@administracion-concursal.es

Régimen de facultades de la Concursada: Suspendidas en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Registro Público de resoluciones concursales: Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica antes identificada, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE, a los efectos del art. 85 de la Ley Concursal, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

Benidorm, 12 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Cano Molina.

ID: A210012833-1